

FUNDAMENTOS

PROYECTO DE RESOLUCION: ADHIRIENDO A LOS FESTEJOS DE LOS 100 AÑOS DEL HOSPITAL REGIONAL “DR. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS”

El incremento demográfico ocurrido en la segunda mitad del Siglo XIX acentuó la demanda de servicios básicos, como el de la salud.

En el año 1912 por gestiones realizadas por Francisco Tau y Juan Roldán, se gestionó la construcción de un Hospital Regional Común del Centro, colocándose la piedra fundamental.

Siendo ese año Presidente de la Nación Roque Sáenz Peña, se sanciona la Ley N° 1543, que autoriza la construcción del mismo, inaugurándose en la presidencia de Hipólito Irigoyen.-

El 7 de Agosto de 1921, durante la Intendencia de Carlos Garbani se inauguró el Hospital Regional del Centro.

El Dr. José Antonio Ceballos, médico y político local, fue designado Director del Hospital por el Ejecutivo Nacional. El 17 de Agosto de 1958, en los festejos de los 50 años de Bell Ville como Ciudad, la Cámara de Diputados de la Nación, cambió el nombre del Hospital Común Regional del Centro por el de quien fuera su primer director, en homenaje póstumo.-

El Dr. Ceballos nacido en San Antonio de Litín, dio sus primeros pasos como profesional y político en nuestra ciudad. Se desempeñó como médico en la Asistencia Pública Municipal y Director del Hospital Regional local. Como político fue cofundador de la Unión Cívica Radical de Bell Ville, Diputado provincial entre 1915 y 1917 y Vicegobernador en el año 1928.-

El 8 de Agosto de 1921, ciudadanos de nuestra ciudad y de la zona se atendieron en las instalaciones que contaba con secciones para enfermedades internas, quirúrgicas, infecciosas, maternidad y niños.

Dada la infraestructura del hospital, sus recursos humanos y equipamiento, hizo que en el año 1941 se atendieran a 4647 pacientes y en el año 1960 a 5237 personas. Hecho que lo posicionó en un centro de salud relevante en nuestra provincia a mediados del Siglo XX.

Que la labor e importancia de nuestro hospital ha sido reconocido por la comunidad, declarándolo “Orgullo Bellvillense” en el año 2009.-

Resolución presentada por el Concejo en Pleno, fundamentado por los diferentes Ediles que integran el Cuerpo Legislativo.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 810/2021

Artículo 1º: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO los festejos conmemorativos del Centenario del Hospital Regional “Dr. José Antonio Ceballos” de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 2º: COLÓQUESE una placa en adhesión a los festejos de los 100 años del Hospital Regional “Dr. José Antonio Ceballos” de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 3 º: EMPLÁCESE la placa mencionada en el Artículo 2º en dependencias del Hospital.-

Artículo 4º: ESTABLÉCESE que la Placa lleve la siguiente inscripción:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE
EN ADHESIÓN AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL
HOSPITAL REGIONAL “DR. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS”
Bell Ville, 7 de Agosto de 2021**

Artículo 5º: COMUNÍQUESE la presente Resolución a las autoridades del HOSPITAL REGIONAL “DR. JOSÉ ANTONIO CEBALLOS”

Artículo 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.